



**FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS**

Clase de Carretera	ANCHO DE FRANJA		Línea Límite de Edificación (m)	
	Distrito	Carreteras	Abicón	Abicón
Autovía	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera	8	10	7	25
Red de la red	3	5	5	12

• EL LÍMITE DE EDIFICACIÓN DEBERÁ SER SIEMPRE EXTERIOR A LA ZONA DE SERVIDUMBRE.  
 • EL LÍMITE DE EDIFICACIÓN DEBERÁ SER SIEMPRE EXTERIOR A LA ZONA DE SERVIDUMBRE.  
 • EL LÍMITE DE EDIFICACIÓN DEBERÁ SER SIEMPRE EXTERIOR A LA ZONA DE SERVIDUMBRE.

**SISTEMAS GENERALES (SG):**

- SGIA Infraestructuras y abastecimiento
- SGTT Terminal de transportes
- SGSE Servicios Especiales (Cementerio)
- SGPU Parque Urbano
- SGDEP Parque Deportivo
- SGPSU Parque Suburbano
- SGRV Red Viaria

**SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUC)**

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC)**

**SUELO URBANIZABLE (SAU)**

S O : SECTORIZADO ORDENADO  
 S N O : SECTORIZADO NO ORDENADO  
 N S D : NO SECTORIZADO DIFERIDO

**SG SISTEMA GENERAL EN SUELO RÚSTICO**

**SAU-NST SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO TURÍSTICO**

**SRPM SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN MINERA**

DELIMITACIÓN SUELO URBANO

--- LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

- - - - - DELIMITACIÓN MARÍTIMO-TERRESTRE

--- LÍMITE DE FRANJA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁ EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 30 Y 44.E EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 30 de Julio 2004.

Juan Diego Rodríguez Domínguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento pertenece al Texto Refundido del P.G.O.U. de Alajero aprobado por el C.O.T.M.A.C. en su sesión de fecha 30/06/04, subsanando los errores acordados por la Ponencia Técnica de S/C de Tenerife con fecha 22/06/04.

La Secretaria Interina

Patricia M. Tejido Mesa

**ALAJERO**

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALAJERO

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

PLANO: CATEGORIZACIÓN DEL SUELO (SANTA ANA-PUERTO SANTIAGO)

ORD-B1

EGS arquitectos, S.L.